

ESTUDIOS PREVIOS JER0010 - 2025 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto TRATAMIENTO PROGRESIVO (A-03-03-01-018), se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.**”, se procede a realizar los siguientes estudios previos **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.**”

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

Que el 02 de Febrero de 2025, la Dirección General del INPEC emitió Resolución No. 000347, “Por medio de la cual asignan unas partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2025”.

La necesidad presentada se encuentra establecida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la Vigencia 2025.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.”

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo.

- Los productos a entregar deben ser de marcas reconocidas y legalmente constituidas, con excelente calidad y en la cantidad requerida.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

LOTE 1. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 647 (Junta de evaluación trabajo, estudio y enseñanza JETEE) \$1.700.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
21112309	CAJA	8	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163
23231102	Unidad	3	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	3	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039
14111506	UNIDAD	18	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560

14111506	UNIDAD	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051
27112309	CAJA	4	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039
44121702	CAJA	2	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532
31211502	UNIDAD	28	VINILO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, COLORES VARIADOS ENTRE ELLOS COLORES NEON, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, CAFÉ, GRIS Y VARIAS TONALIDADES MAS.	\$4.667	\$4.308	\$4.488
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO C/U	\$53.333	\$49.231	\$51.282
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO C/U	\$60.000	\$55.385	\$57.693

LOTE 2. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 648 (Concejo de Evaluación y Tratamiento) \$900.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
21112309	CAJA	1	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163
23231102	Unidad	4	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	2	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039
14111506	UNIDAD	5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560
14111506	UNIDAD	2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051

27112309	CAJA	4	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039
44121702	CAJA	1	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$53.333	\$49.231	\$51.282
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$60.000	\$55.385	\$57.693

LOTE 3. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 649 (Programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario) \$700.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
21112309	CAJA	1	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163

23231102	Unidad	4	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	1	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039
14111506	UNIDAD	5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560
14111506	UNIDAD	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051
27112309	CAJA	3	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039
44121702	CAJA	5	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532

31211502	UNIDAD	17	VINILO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, COLORES VARIADOS ENTRE ELLOS COLORES NEON, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, CAFÉ, GRIS Y VARIAS TONALIDADES MAS.	\$4.667	\$4.308	\$4.488
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$53.333	\$49.231	\$51.282
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$60.000	\$55.385	\$57.693

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.**” está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

LOTE 1. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 647 (Junta de evaluación trabajo, estudio y enseñanza JETEE) \$1.700.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
----------------------	------------------	----------	----------	--------------	--------------	----------------

21112309	CAJA	8	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163
23231102	Unidad	3	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	3	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039
14111506	UNIDAD	21	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560
14111506	UNIDAD	3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051
27112309	CAJA	4	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039

44121702	CAJA	2	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532
31211502	UNIDAD	28	VINILO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, COLORES VARIADOS ENTRE ELLOS COLORES NEON, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, CAFÉ, GRIS Y VARIAS TONALIDADES MAS.	\$4.667	\$4.308	\$4.488
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO C/U	\$53.333	\$49.231	\$51.282
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO C/U	\$60.000	\$55.385	\$57.693

LOTE 2. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 648 (Concejo de Evaluación y Tratamiento) \$900.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
21112309	CAJA	1	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163

23231102	Unidad	4	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	2	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039
14111506	UNIDAD	5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560
14111506	UNIDAD	2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051
27112309	CAJA	4	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039
44121702	CAJA	1	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532

44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$53.333	\$49.231	\$51.282
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$60.000	\$55.385	\$57.693

LOTE 3. A 03-03-01-018 REC 10. Bsitem 649 (Programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario) \$700.000

Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Producto	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
21112309	CAJA	1	CAJA DE COLORES POR 15 UNIDADES, QUE SU EMPAQUE SEA DE COLOR NEGRO, FRANJA COLOR FUCSIA EN LA PARTE INFERIOR Y QUE TENGA EN SU EMPAQUE DIBUJADO UN TUCÁN	\$28.250	\$26.077	\$27.163
23231102	Unidad	4	CINTA PEGANTE TRASPARENTE 48 MM POR 200 MTS	\$10.000	\$9.231	\$9.616
44121708	CAJA	1	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	\$51.000	\$47.077	\$49.039

14111506	UNIDAD	5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	\$26.583	\$24.538	\$25.560
14111506	UNIDAD	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	\$33.333	\$30.769	\$32.051
27112309	CAJA	3	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO N°2.5 TRIANGULAR, CAJA POR 12 UNIDADES	\$25.000	\$23.077	\$24.039
44121702	CAJA	5	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES DE 1.0MM	\$7.833	\$7.231	\$7.532
31211502	UNIDAD	17	VINILO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, COLORES VARIADOS ENTRE ELLOS COLORES NEON, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, CAFÉ, GRIS Y VARIAS TONALIDADES MAS.	\$4.667	\$4.308	\$4.488
44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA CANON G4111 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$53.333	\$49.231	\$51.282

44103103	UNIDAD	4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 ORIGINAL COLORES NEGROS, AZUL AMARILLO Y ROJO	\$60.000	\$55.385	\$57.693
----------	--------	---	--	----------	----------	----------

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.”

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado en manuscrito por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.”	<p>Este proceso está excluido de IVA, por lo tanto proponente o proveedor deberá contratar aplicando la tarifa correspondiente.</p> <p>De acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: <i>“Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</i></p> <p>Certificado para la vigencia actual en trámite, mediante el</p>	<p>Retención en la fuente A Título de Renta Compras: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista (0%, 2.5% ó 3.5%)</p> <p>A Título de IVA De acuerdo al Estatuto Tributario a la tarifa General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA</p> <p>Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid” 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 29 del 31 de Agosto de 2017, Art. 315 al 326.</p> <p>ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL. Ordenanza 20 y la ley</p>

	<p>cual; el citado Ministerio certifica los bienes que se consideran excluidos del impuesto a las Ventas por ser de dotación y operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, el cual rige a partir de su fecha de expedición y de ser relacionado este bien, pasar a ser EXCLUIDO dentro de los códigos, concepto y valores detallados en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios aprobados por el INPEC para la vigencia 2025.</p>	<p>2226 2022. 0.4% del valor del acto.</p>
--	--	--

6. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta que no existe información puntual sobre el tema: distribución de Útiles y papelería que permita hacer un análisis real sobre el asunto, se tomó como referencia para el análisis la comercialización bienes de consumo, que incluye estos elementos.

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación del 7,1% en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional. A partir de esta información el DANE genera indicadores coyunturales del comercio al por menor en el ámbito nacional para los diferentes usuarios gubernamentales y privados. Es de anotar que uno de los principales usuarios de esta información es el mismo DANE en la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, encargada de elaborar las respectivas

estimaciones del Producto Interno Bruto. www.dane.gov.co Mercado Nacional El Comercio Al Por Menor A Enero De 2012.

En enero de 2012, las ventas reales al por menor se incrementaron 4,9% con respecto al mismo mes del 2011, desacelerándose el ritmo de crecimiento al compararlo con el registrado un año antes (12,1%); sin embargo, las ventas completaron 28 meses consecutivos con tasas de crecimiento positivas. Excluyendo vehículos, el crecimiento fue 6%. El empleo asociado con comercio al por menor creció 6,6%, superior a la variación registrada en 2011 (4,8%). Todos los subsectores presentaron variaciones positivas, excepto vehículos, motos (- 0,5%) en contraste con el aumento de 40,1% de hace un año; la baja en este sector contribuyó al bajo crecimiento de las ventas. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 3.1.2

ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO: El precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C). Las ventas de artículos clasificados en el grupo de libros, papelería, periódicos y revistas revelan un decrecimiento a Junio de 2013 de 3,87% en las ventas realizadas en el mercado minorista. En el mismo sentido, la variación anual de las ventas de los grandes almacenes minoristas e hipermercados revelaron para el primer trimestre de 2013 un decrecimiento de 2,3% en las ventas realizadas de mercancías del grupo de libros, papelería, periódicos y revistas en comparación al mismo periodo del año anterior.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO: El proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles y papelería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionada comodidad a los consumidores. Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado. El oferente deberá facilitar una herramienta de pedidos tipo WEB, de fácil utilización, consolidación, control y posterior envío de pedidos, la cual debe ser publicada a cargo del contratista y habilitada a cada uno de las dependencias o funcionarios que autorice La Entidad.

En conclusión, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las marcas y las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento. Fuente:file:///C:/Users/MATRIZ02.AMATRIZ02/Downloads/id-2014-026-estudios-previos.pdf

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de JERICO, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC**”, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de JERICO, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel local los principales distribuidores se describen a continuación:

EMPRESA	DIRECCION
BALDER	MEDELLIN
READYNET SAS	GIRARDOTA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años la Cárcel y Penitenciaría de JERICO, ha realizado las mismas contrataciones en relación con el objeto contractual.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION
BALDER	MEDELLIN
READYNET SAS	GIRARDOTA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS JERICO, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro, en el cual se estableció el precio de referencia con el valor de la cotización de menor precio, ya que se ajusta al presupuesto disponible.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.** El valor del contrato se estima en **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$3.300.000)**, teniendo en cuenta el valor de la cotización con menor precio y de dos cotizaciones, ya que se ajusta al valor disponible presupuestal.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5525** de fecha **14 DE MARZO DE 2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-513** INPEC-JERICO, DEPENDENCIA **PAGADURIA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-018** TRATAMIENTO PROGRESIVO, FUENTE **(NACIÓN)**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **(CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL CPMS JERICÓ- INPEC.** Expedido por **MARLIO FERNANDO CAMERO OSORIO**, por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$3.300.000)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, que será el acta de inicio, por parte de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICO, efectuará el pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PAGO

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

- Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos:

- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #

Ejemplo real para este contrato así:

#\$12-08-00-513;JER0010-2025;tratamiento.epcjerico@inpec.gov.co#\$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad

Ejemplo:

#\$12-08-00-513;JER0010-2025;tratamiento.epcjerico@inpec.gov.co#\$

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de JERICO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, De acuerdo a la ordenanza 16 del 01 de septiembre de 2019, se ordenó la emisión de la estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”, donde dicho cobro se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y jurídicas que efectúe el departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas. La tarifa será del 0.4% de los actos y operaciones en los cuales era obligatorio el uso de la estampilla “Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid”, Que se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Retención estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL por medio de ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

FACTURA ELECTRONICA

1.2 Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de JERICO ANTIOQUIA, **CARRERA 4 No. 4-29, OFICINA DE CONTRATACION, verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en JERICO, La Cárcel y Penitenciaría de JERICO ANTIOQUIA, **CARRERA 4 No. 4-29, OFICINA DE CONTRATACION, verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana de Seguridad de JERICO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el CPMS JERICO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

- e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección)
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
- h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad.
- i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS JERICO

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICO se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (si es del caso).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICO.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA ECONOMICA Y CONDICIONES TECNICAS”, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando la carta de presentación y/o la oferta económica no esté firmado en manuscrito por el proponente
- k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
- n. Cuando EL CPMS JERICO solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por EL CPMS JERICO.
- o. Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015).
- p. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de JERICO, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Que	Tratamiento / roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del CPMS JERICO	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errada.	Alto	Estudio	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Diariamente
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de Contratación	Declaración del proceso desierto	Alto	Estudio	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Diariamente
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contrato	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapas previas
4	General	Externo	Selección	Operativo	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contrato	Requerimiento al oferente para que explique las razones	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la	Etapas ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contrato	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Diariamente
6	General	Externo	Ejecución	Operativo	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el	Incumplimiento, suspensión, terminación o anticipada	Medio	Seguimiento	tiempos de entrega. constante al cumplimiento de las actividades a	Bajo	Control y seguimiento	Diariamente



LAURA TATIANA ESCOBAR CALDERON
RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO DEL
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO

Elaborado por: LAURA TATIANA ESCOBAR
Revisado por: MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Fecha de elaboración: 20/03/2025

ORIGINAL FIRMADO